

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 12 (doce) de septiembre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptima Regidora; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; VALENTIN UVIÑA RUBIO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A FAVOR DE LA C. LIC. LAURA LETICIA SANCHEZ OSORIO. **2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. ING. HERIBERTO VILLARREAL FLORES COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DURANGO. **3.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2013- 2016. **4.-** PROPUESTA DE

ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA DESIGNAR AL C. SALVADOR QUINTERO PEÑA, DÉCIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES A DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES Y PARTICULARES CON MOTIVO DE LA ROMERÍA DEL 15 DE SEPTIEMBRE. 7.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CC. EZEQUIEL GARCÍA TORRES, Y VALENTÍN UVIÑA RUBIO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCER REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, PARA SOLICITAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2013- 2016, DONAR LA CANTIDAD QUE IMPORTE EL 10% DEL SALARIO QUINCENAL CORRESPONDIENTE, DURANTE UN MES, PARA APORTAR AL PROGRAMA DE BACHEO. 8.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA 9.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A FAVOR DE LA C. LIC. LAURA LETICIA SANCHEZ OSORIO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; y 15, fracción XXXV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, someto a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, Propuesta de Acuerdo para delegar en la persona de la C. Lic. Laura Leticia Sánchez Osorio, la Representación Jurídica del H. Ayuntamiento, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El municipio como entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración; y como persona moral, realiza funciones y trámites ante las diversas instancias de gobierno, tanto administrativas como judiciales, para la atención y logro de sus fines, así como para la defensa de sus intereses. SEGUNDO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en el artículo 27, inciso A), fracción IX, en correlación con el numeral 15, fracción XXXV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece la facultad del Ayuntamiento de autorizar al Presidente Municipal para que delegue o sustituya la representación jurídica del mismo, origen de la presente propuesta cuyo fin consiste en someter a su consideración la persona que asumirá la defensa de los intereses del Ayuntamiento, en asuntos específicos de orden judicial o administrativo. TERCERO.- La delegación de la representación jurídica y el otorgamiento de poderes para la atención, trámite y defensa de los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, debe recaer en un profesionista del derecho cuya trayectoria garantice experiencia, capacidad y reconocimiento en el ámbito jurídico, y que cuente además con las cualidades de honestidad y compromiso en el desempeño del cargo. CUARTO.- En virtud de las facultades que me otorgan los preceptos señalados en el Considerando Primero de la presente Propuesta de Acuerdo, en mi carácter de representante legal del H. Ayuntamiento, me permito someter a la consideración del Pleno, la propuesta para

delegar la representación jurídica así como los poderes generales más amplios que en derecho proceda, a la Licenciada en Derecho Laura Leticia Sánchez Osorio. QUINTO.- La Licenciada en Derecho Laura Leticia Sánchez Osorio, cuenta con experiencia jurídica en materias administrativa, amparo, laboral, civil, mercantil y familiar, desempeñándose no solo como abogada litigante, sino como titular de diversas áreas jurídicas, entre las que destaca la Subsecretaría Jurídica del Ayuntamiento en el periodo 2010 - 2013. Una vez expuesto lo anterior, me permito someter a su consideración la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013 - 2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Constitucional del Municipio de Durango, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, delegar la representación jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, así como los poderes generales más amplios que en derecho proceda, en favor de la Licenciada en Derecho Laura Leticia Sánchez Osorio. SEGUNDO.- Se instruye al C. Ing. Rafael Valentín Aragón, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, para que acuda a la notaría pública que corresponda con la finalidad de realizar los trámites procedentes para el cumplimiento al presente Acuerdo. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. ING. HERIBERTO VILLARREAL FLORES COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, inciso b), fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 8 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Durango; y en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción V del artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, someto a la consideración de este Pleno, Propuesta de Acuerdo Para ratificar al C. Ing. Heriberto Villarreal Flores, como Director General del Instituto Municipal de Planeación de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 30, inciso B), fracción II del Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece la obligación del Presidente Municipal de: "Proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a excepción del contralor municipal". SEGUNDO.- El Instituto Municipal de Planeación, es una entidad de la administración pública municipal, cuyas atribuciones consisten en desarrollar las políticas públicas en materia de planeación y coordinar el Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango, dotado recientemente de personalidad jurídica y patrimonio propios. TERCERO.- En su estructura orgánica, establecida en el artículo 5 del Acuerdo de su Creación, sobresale que en la fracción II se establece que dicho organismo contará con un Director General, mismo que en términos del numeral 8 del multicitado Acuerdo, será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. CUARTO.- En razón de los objetivos del Instituto, se hace necesario que la persona que ocupe la Dirección General cumpla cabalmente con los requisitos establecidos en el

artículo 32, del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Durango, destacando los de ser profesionista titulado, con estudios de posgrado relativos a la planeación y administración del desarrollo regional, con experiencia mínima de tres años, comprobable en la materia; tener conocimiento pleno sobre la problemática del desarrollo municipal; no ser miembro de un órgano de dirección de partido político, asociación política o religiosa; y residir en el territorio del municipio de Durango. QUINTO.- En el análisis de diferentes perfiles que pudieren ocupar el cargo de Director General del Instituto, tomando en cuenta los requisitos contenidos en el Considerando anterior, destaca el trabajo y experiencia del Ing. Heriberto Villarreal Flores, quien hasta el día de hoy se desempeña como Director General del Instituto Municipal de Planeación de Durango, por lo que la presente propuesta, se hace en el sentido de ratificarle al frente de dicho Instituto. Por lo anterior, me permito someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica al C. Ing. Heriberto Villarreal Flores, como Director General del Instituto Municipal de Planeación de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación, el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2013-2016.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en los artículos 83 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 43 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 15, fracción XXXVIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, me permito someter a la consideración de este Pleno, Propuesta de Acuerdo que faculta emitir la Convocatoria para el Proceso mediante el cual se habrán de elegir las Juntas Municipales para el período de la Administración Municipal 2013 - 2016, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece en su artículo 83, que son autoridades auxiliares del ayuntamiento las juntas municipales, las jefaturas de cuartel y de manzana, y que los integrantes de las mismas serán electos democráticamente por medio de un proceso comicial que se lleve a cabo en los lugares de residencia de estos organismos, para lo que el ayuntamiento, en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la toma de posesión, expedirá la convocatoria correspondiente. SEGUNDO.- En el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, vienen definidas las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, destacando la que resulta aplicable, contenida en la fracción XXXVIII, respecto de Convocar a elecciones de sus autoridades municipales auxiliares. TERCERO.- Entre las facultades del Presidente Municipal que se establecen en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 30 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, y 20 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se define al Presidente Municipal como el representante legal del Ayuntamiento, responsable de ejecutar los acuerdos emanados del mismo. CUARTO.- La

estructura orgánica del Gobierno Municipal, se encuentra conformada por dependencias y entidades, cada una con atribuciones perfectamente definidas en los reglamentos respectivos. En atención a esas atribuciones, corresponde a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, lo relativo a participar en el proceso de elección o de sustitución, en su caso, de las autoridades municipales auxiliares, desde su organización hasta la correspondiente Protesta de Ley, según se establece en el artículo 18, fracción XXI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. QUINTO.- Es sumamente importante que el procedimiento para la elección de las Juntas Municipales, se sustente de inicio a fin en la normatividad aplicable, buscando garantizar una amplia y democrática participación ciudadana, en un marco de equidad y transparencia, para que sean los mejores perfiles los que integren las Juntas Municipales y consolidar una efectiva intermediación entre la ciudadanía de la zona rural del municipio y la Administración Pública Municipal. Por lo anterior expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba emitir la convocatoria para el proceso de elección de las 47 Juntas Municipales de Durango para el periodo 2013 – 2016. SEGUNDO.- La convocatoria deberá emitirse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 43 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, considerando lo que establecen los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal; 41 y 42 del Bando de Policía y Gobierno; y 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal. TERCERO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para establecer las bases a que se sujetará el proceso de renovación de las Juntas Municipales para el periodo 2013 - 2016, en los términos de la fracción XXI, del artículo 18, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. CUARTO.- Los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, podrán participar durante el proceso de elección a que se refiere el presente Acuerdo, con el carácter de “OBSERVADORES”, para constatar que la jornada se lleve a cabo con apego a la legalidad y con toda transparencia. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA DESIGNAR AL C. SALVADOR QUINTERO PEÑA, DÉCIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: “...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo que establecen los artículos 42 de la Ley del Servicio Militar, y 48 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, someto a la consideración de este Pleno, Propuesta de Acuerdo para designar al Regidor que formará parte de la Junta Municipal de Reclutamiento, con base en los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 42 de la Ley del Servicio Militar, define a las Juntas Municipales de Reclutamiento, como las unidades que tendrán a su cargo el empadronamiento de todos los individuos de edad militar y el reconocimiento médico, describiendo también el procedimiento de registro, el sorteo, su notificación a los

interesados y la presentación de las autoridades militares encargadas de recibir a los conscriptos en el lugar, día y hora que se designe, para hacer cumplir las disposiciones de esa misma Ley y su Reglamento a los individuos que no vayan a prestar servicios en el activo. SEGUNDO.- En el artículo 38 de la misma Ley, se determina que las Juntas Municipales de Reclutamiento estarán integradas por: a) El Presidente Municipal b) Un Regidor, c) Tres vecinos caracterizados, nombrados por el jefe de sector correspondiente. TERCERO.- Para esa responsabilidad, en virtud de su perfil y la vocación de servicio que le caracteriza, he determinado proponer al C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor de este Máximo Órgano de Gobierno del Municipio, para que forme parte de esta importante Junta. En virtud de lo anterior, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se designa al C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, como integrante de la Junta Municipal de Reclutamiento. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Resolutivo, presentada por el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, que contiene propuesta de integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas del Municipio de Durango" por lo que, con fundamento en los artículos, 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 51, 80 Fracción I, y 92, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, el presente Proyecto de Resolutivo con base a los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES En sesión pública extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el 11 de septiembre del año en curso, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Resolutivo que contiene propuesta de Integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas del Municipio de Durango", por lo que en la misma se dictó el trámite de turnarse a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, para su análisis y dictamen. Con fecha 12 de septiembre del mismo año, en sesión de la Comisión y existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen por lo que, nos permitimos someterlo a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y resolución legal. CONSIDERANDOS PRIMERO.- En la iniciativa observamos que, se indica acertadamente lo que la Ley de Agua para el Estado de Durango establece en su artículo 48, en materia de los Consejos directivos de los organismos operadores en materia de agua potable de los municipios, resaltando que los mismos estarán conformados por un Presidente, dos representantes del Ayuntamiento, de los cuales uno será Vicepresidente, un representante de la Comisión de Agua del Estado, dos vocales nombrados por el Consejo Consultivo, y un Secretario Técnico, que será el Director General del organismo operador municipal que se trate, sin mencionar nombre alguno en

virtud de que se requiere de la instalación del Consejo Directivo para su designación.

SEGUNDO.- De ese mismo ordenamiento, el Iniciador invoca el artículo 49, especificando la parte final del párrafo único respecto de incrementar el número de representantes del Ayuntamiento y del Consejo Consultivo, lo cual se establece de manera correlativa en el artículo 6 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal número 146, de fecha 19 de agosto de 2005.

TERCERO.- El Acuerdo de Creación del Organismo, como se menciona en el considerando anterior, además de considerar esa estructura que como mínimo establece la Ley de Agua en su artículo 48, la adiciona con dos representantes más del Ayuntamiento y dos más del Consejo Consultivo, actualizando el supuesto que contiene el artículo 49 del mismo ordenamiento y permitiendo con esto, incrementar la representatividad política y ciudadana.

CUARTO.- El procedimiento para la integración de los Órganos de Gobierno de Aguas del Municipio de Durango, inicio atinadamente con la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, realizada en sesión pública ordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año, habiéndose celebrado, inclusive, la Sesión de Instalación y en esta, la designación del Presidente, Vicepresidente, y sus respectivos suplentes, que en términos del párrafo cuarto del artículo 19 del Acuerdo de Creación del Organismo, serán los representantes del Consejo Consultivo ante el Consejo Directivo. Posterior a ello, se da la presente Iniciativa que cumple en su fundamento y motivación razón por la cual, quienes participamos en su dictamen, consideramos procedente ponerla a consideración del Pleno, en sentido positivo, para su final resolución. Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de éste H. Ayuntamiento el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, para quedar de la siguiente manera: Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal. Vicepresidente: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Representantes del H. Ayuntamiento: C. Lic. Christian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Representante de la Comisión de Agua del Estado de Durango: Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director de la Comisión. Representantes del Consejo Consultivo: Ing. Ignacio Salvador Segreste Calderón . Arq. Raúl Núñez Santillán. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo. Ing. Miguel Ángel Reveles Pérez. Secretario Técnico: El Director General de AMD.

SEGUNDO.- En la primera sesión del Consejo Directivo y en estricto apego a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas del Municipio de Durango", se deberá nombrar al Director General del Organismo, mismo que ocupará de inmediato el lugar que le corresponda en el propio Consejo Directivo.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES A DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES Y PARTICULARES CON MOTIVO DE LA ROMERÍA DEL 15 DE SEPTIEMBRE.** . En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JESUS MANUEL

CABRALES SILVA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...Los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se aprueba la autorización para la instalación de puestos y la realización de actividades económicas a las organizaciones de comerciantes y particulares con motivo de la tradicional romería del día 15 de Septiembre, basándonos para ello en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra establece: "Las ferias o fiestas populares tendrán la finalidad de promover los intereses económicos y culturales de cualquiera de las localidades que integran la municipalidad. Tales eventos podrán tener como complemento la realización de espectáculos públicos. Esta Comisión ha recibido solicitudes por parte de las diferentes organizaciones de comerciantes, así como de particulares independientes, las cuales año con año han trabajado en esta festividad del día 15 de Septiembre; una vez que se percató de que estas organizaciones y particulares son tradicionales en la participación de dicha romería, se otorga la autorización, basándose para ello en las siguientes indicaciones: 1) La ubicación de los puestos de la romería será en las calles de Juárez, Constitución y 5 de Febrero, y hacia el sur hasta la calle Pino Suárez, entre Constitución y Juárez, por lo que no se permitirá la instalación de ningún comerciante sobre la Av. 20 de Noviembre, ni en el cruce de las calles 5 de Febrero y Constitución, hacia el poniente, ni en los alrededores y sobre la Plaza IV Centenario. 2) El total de personas de estas organizaciones a participar en la Romería del 15 de Septiembre, basándose en los padrones de cada año, así como la participación de personas independientes, hace un total de 267 comerciantes aproximadamente (también participan los comerciantes que se instalan durante todo el año en la Plaza de Armas). 3) La Dirección Municipal de Seguridad Pública, procederá al cierre de las calles adyacentes a la Plaza de Armas, en punto de las 00:00 horas, del día 15 de Septiembre. 4) Solo se permitirá la entrada de vehículos para bajar mercancía de los comerciantes, de las 00:00 a 12:00 horas, del día del evento, en lo referente a vialidad. 5) Los comerciantes deberán respetar las indicaciones de supervisión de la Dirección Municipal de Protección Civil, la cual verificará y autorizará las medidas de seguridad de todos y cada uno de los puestos: a). en materia de gas L.P. se deberá de contar con cilindros de 5 y 10 kilos para la elaboración de los productos b). la distancia mínima permitida entre los cilindros de gas y fuentes de calor será de tres metros c). todas las conexiones de gas serán con regulador incluido, no serán permitidas las conexiones directas o sin reguladores d). los puestos instalados en dicha romería que no cuenten con manguera metálica coflex, no se permitirá el funcionamiento, así como puestos con habilitación de alambres, abrazaderas o plásticas e). se deberá contar con extintores de P.Q.S. de 2 o 4 kg., como mínimo, en cada uno de los puestos de dicha romería con venta de alimentos o fuentes de calor activas (estufas, calentones, cómales etc., f). todos los locales deberán de contar con caja interruptora de fusibles, no permitiendo la colocación de "diablitos" o accesorios que alteren el funcionamiento de dicho sistema g). se deberá de emplear clavijas o conexiones adecuadas evitando con ello la improvisación de las conexiones. 6) Queda prohibido el uso, venta y distribución de cohetes y otros productos que contengan pólvora, así como la venta de espumas (sprite), envases de vidrio, elotes enteros, juguetes y artículos punzo cortantes. 7) Se contará con la participación del IMAC, para apoyar en la instalación de dos templetas en los cuales se presentarán eventos varios, tales como: bailables, grupos musicales, animadores, etc., los cuales se ubicarán en el lugar que esta dependencia determine, en coordinación con la Coordinación General de Inspección Municipal y la

Subsecretaría del Gobierno del Estado; lo anterior con la finalidad de ubicarlos en zonas donde no se afecte a los comercios establecidos ni a los mismos comerciantes particulares. 8) Se contará con la colaboración de Aguas del Municipio, para la instalación de baños públicos portátiles, en horario de antes de las 12:00 del día 15 y retirados a las 06:00 horas, del día 16. 9) La Dirección Municipal de Servicios Públicos procederá a la instalación de tambos de basura; así mismo habrá barredores manuales. De igual manera procederán a realizar lo conducente en materia de alumbrado de cada uno de los puestos. 10) La cuota por puesto será de \$ 110.00 (ciento diez pesos 00/100 m.n.) y la fecha límite para efectuar el pago será el día sábado 14 de septiembre a las 14:00 horas; los comerciantes que no hayan pagado el permiso correspondiente para participar en esta Romería, no podrán participar en el año 2014. 11) La Coordinación General de Inspección Municipal, no permitirá la instalación de ningún comerciante que no haya efectuado el pago correspondiente. 12) Los comerciantes que realizan la venta de alimentos preparados, deberán de respetar las indicaciones de la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, que son las siguientes: a). usar cubrepelo b). usar cubreboca c). usar guantes d). no usar anillos e). usar uñas cortas f). usar mandil g. traer certificado de salud con vigencia de seis meses h). mantener el lugar limpio e higiénico i). tener frascos con gel antibacterial. 13) El retiro de los puestos será a partir de las 00:00 horas del día 16 de septiembre. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, De conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO: Se autoriza la instalación de puestos y la realización de actividades comerciales a diferentes organizaciones de comerciantes y particulares, con motivo de la romería del 15 de Septiembre, con base en los considerandos expuestos en el presente dictamen. SEGUNDO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a efecto de que personal de esta dependencia sea responsable de la seguridad y vigilancia, así como de la organización del tránsito vehicular en esta área. TERCERO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Protección Civil, a efecto de que mediante el operativo necesario resguarden el área en caso de presentarse cualquier tipo de accidente. CUARTO: Se giren instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, a efecto de que personal de esta dependencia verifique la correcta instalación de los puestos, así como supervisar que cada uno de los comerciantes cuente con su permiso correspondiente. QUINTO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, a efecto de que personal de esta dependencia realice lo conducente en materia de alumbrado, así como las tareas de limpieza del área. SEXTO: Se giren instrucciones al Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, para que proceda a recibir el pago correspondiente de quien presente antecedentes que compruebe que año con año se instala en el lugar, así como a los independientes que por primera vez participan. SEPTIMO: Se giren instrucciones a Aguas del Municipio, para que se proceda a la colocación de los baños públicos en los lugares asignados. OCTAVO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a efecto de que personal de esta dependencia realice lo conducente en materia de sanidad en cuanto al manejo de alimentos de cada uno de los comerciantes. NOVENO: Los permisos que sean expedidos, serán nominativos, no serán transferibles ni negociables, de lo contrario se procederá a la cancelación del permiso y retiro del mismo. DECIMO: Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias municipales que participan en la organización de la Romería, así como a las organizaciones de comerciantes y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL

VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CC. EZEQUIEL GARCÍA TORRES, Y VALENTÍN UVIÑA RUBIO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCER REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, PARA SOLICITAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2013- 2016, DONAR LA CANTIDAD QUE IMPORTE EL 10% DEL SALARIO QUINCENAL CORRESPONDIENTE, DURANTE UN MES, PARA APORTAR AL PROGRAMA DE BACHEO. . En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL GARCÍA TORRES, da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Los regidores del Partido del Trabajo Ing. Ezequiel García Torres, e ingeniero Valentín Uviña Rubio, como representantes de la sociedad, en términos del artículo 51 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y en vista de la deplorable situación en que se encuentran las calles de este nuestro Municipio, solicitamos a este H. Ayuntamiento la aprobación del descuento que importe del 10% quincenal del sueldo correspondiente a cada integrante de este colegiado, lo anterior para crear una bolsa de recursos económicos que apoye las acciones de bacheo que se están realizando en el Municipio. Sustentando nuestra solicitud en el artículo 51 fracción IV y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el Artículo 23 fracciones XI y XII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. Basta con solamente salir a dar unos pasos para darnos cuenta como están las calles, esta es una petición social, es el tema central en las conversaciones cotidianas de los duranguenses, así como en los diversos medios de comunicación. Estamos ante la gran oportunidad de hacer las cosas bien de mejorar nuestro municipio, ya que nuestro deber es hacer las acciones conducentes para el mejoramiento de los servicios públicos municipales y para servir a la ciudadanía y optimizar la calidad de vida de los ciudadanos. Invitamos a los integrantes de este H. Ayuntamiento a pasar a la historia como una administración eficaz y eficiente, no le demos continuidad a la pasada que ha sido la peor en la historia de nuestro municipio que nos heredó el anterior edil Adán Soria. Los regidores del Partido del Trabajo tenemos toda la disposición y voluntad para realizarlo y una clara muestra de ello fue que el día miércoles 4 de septiembre el Ing. Valentín Uviña y su servidor iniciamos el Programa de bacheo en diversas calles, gratuito y por cuenta propia. Exhortamos a los integrantes de este H. Ayuntamiento a donar la cantidad que importante el 10 por ciento de nuestro salario quincenal durante un mes, para crear una bolsa de recursos económicos y destinarla a la compra de los suministros necesarios para reforzar el bacheo y recuperación de pavimentos dañados de las calles del Municipio de Durango. Se propone que el recurso sea enviado inmediatamente a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Durango. Solicitamos al Presidente de este cuerpo colegiado someta dicho punto a votación para su inmediata resolución. Recordemos que los ciudadanos son por quienes trabajamos y quienes nos pagan, vamos a regresarle un poco de lo que ellos nos dan. Devolvamos al pueblo lo que es del pueblo. Gracias. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ dice lo siguiente: "... Es loable lo que comentan en posición de que ya iniciaron a bachear la esquina porque es una esquina lo que empezaron a bachear, creo yo que de alguna manera lo que están proponiendo yo siento que cae en la demagogia porque si vemos cuál es el diez por ciento en un mes son dos quincenas yo creo que no son ni ciento cincuenta mil pesos, yo no creo que podamos tapar unos diez o quince baches con esa cantidad, lo que aquí tenemos que ver es que este Ayuntamiento respalde las gestiones que de alguna manera han ya dado resultado, que llega a cabo nuestro Presidente Municipal, creo que ya haber logrado cincuenta millones de pesos para llevar a cabo

bacheos conjuntamente con el Sr. Gobernador del Estado y de alguna manera donde ya hay una cantidad para Durango que ya se inició y se está trabajando, creo que es más efectivo que hagamos un solo cuerpo en cuanto a la gestoría, yo digo, insisto si esto del diez por ciento de dos quincenas, la verdad no siento que ni siquiera se pueda llegar a bachear ni una cuadra, entonces mi posición es que hagamos un solo cuerpo y sigamos insistiendo en recursos del tamaño del problema y no de lo que creemos que puede ser una solución a veces hasta mediática, a veces hasta de tipo político, ya vimos que hasta nombre le pusieron el bacheo generoso y nos recuerda mucho los huevos generosos, nos recuerda mucho el aceite, las habas y las lentejas y otras cosas, entonces yo creo que en lo personal, vamos a seguir insistiendo en que se llegue a Durango recursos que verdaderamente permitan hacerle frente a este problema ancestral y verdaderamente que la ciudadanía vea que no estamos siendo un Ayuntamiento que de alguna manera vamos a recetarle mejorales a un cáncer, entonces mi propuesta es que lo analicemos muy bien esto, y veamos qué es lo más efectivo y lo más benéfico para la sociedad, Sr. Presidente.

Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidor GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ dice lo siguiente: "... Nosotros hemos estado tratando de trabajar para que el Ayuntamiento funcione, nosotros también como oposición tenemos trabajo que realizar, y a lo mejor este tipo de trabajo que realiza el compañero del Partido del Trabajo es de lo poco que podemos hacer para manifestar lo que quisiéramos estar haciendo, el que nosotros solicitemos, el que compañero solicite una parte del sueldo se me hace bien, de parte del Partido Acción Nacional estamos de acuerdo sabemos que son pocos los recursos que se puede hacer, y con ello solicitaríamos o exhortaríamos a los compañeros que pudiéramos pedirles no solamente a este Ayuntamiento sino al Gobierno del Estado que done una parte para que sea más amplio o más grande el recurso, si pudimos con la gota de ayuda, que a todos nos costó la gota de ayuda y se hizo una gran labor, porqué no trabajar y apoyar con una parte para la pavimentación, sabemos que hay cincuenta millones para poder mejor una parte del pavimento, pero sabemos que se necesitan muchísimos más millones para hacer este trabajo, si con lo poquito que hagamos vamos y mejoramos una, dos o tres calles, bienvenido sea, ya que es parte de nuestra labor, por lo que yo si exhortaría que votáramos a favor este punto de acuerdo para que beneficiemos aunque sea una cuadra con nuestro dinero. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ dice lo siguiente: "... Yo creo que la compañera regidora tiene razón, aquí nos vamos a enfrentar a otra situación vamos a suponer el manejo de los recursos quién los va a manejar. A lo que la Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ menciona que: "... la solicitud se refiere a que ese recurso se destine a Dirección de Administración y Finanzas y lo del bacheo a la Dirección correspondiente, por eso nuestra aceptación, nosotros no estamos diciendo ni estamos apoyando el Partido Acción Nacional de que se vaya el recurso a un partido en específico, que lo maneje el Ayuntamiento como tal". A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 043/13.- C. Jaime Nájera Mayoral solicita la ampliación de giro de un permiso anual con venta fruta de la temporada, para quedar con giro de fruta de temporada, aguas frescas, dulces, frituras y papas, en un triciclo. 044/13.- C. Maribel Nájera Castro solicita ampliación de giro de un permiso anual con venta de fruta de la temporada y aguas frescas para quedar con giro de fruta de la temporada, aguas frescas, dulces, frituras y

papas en un triciclo. 045/13.- C. Jaime Rentería Arámbula solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 046/13.- C. Teresa Vargas Hernández solicita permiso para la venta de flores en cubetas en la vía pública. 047/13.- C. Samuel TlatencoXolalpa solicita permiso para la venta de flores en cubetas en la vía pública. 048/13.- C. Ivelda Quiñones Ramírez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 049/13.- C. María Patricia Guadalupe Zamora Venegas solicita permiso para la apertura de un Internet, el cual contará con 4 Pc y 1 Servidor. 050/13.- C. Belem Miranda Duéñez solicita permiso para la venta de bolis, yogurt y atole en una hielera, en la vía pública. 051/13.- C. Yolanda Salas Mora solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 052/13.- C. José Cháirez Ayala solicita permiso para la venta de churros en una charola, en la vía pública. 053/13.- C. Eulalia Luis Ríos solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 054/13.- C. Telésforo García López solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 055/13.- C. Felipa Pinedo Vázquez solicita cambio de mobiliario de un permiso anual en una mesa, para quedar como carreta. 056/13.- C. Lucía Ortega Sánchez solicita permiso para la venta de dulces y materias primas en un carrito comercial. 057/13.- C. Ma. Leobarda Arreola Ontiveros solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en un triciclo. 058/13.- C. Israel Herrera Aizu solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 059/13.- C. María del Rosario Muñoz López solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 060/13.- C. Rosalio Alvarado Salazar solicita permiso para la venta de alimentos en una camioneta. 61/13.- C. Cipriana Leyva Casillas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 062/13.- C. Oscar Alejandro Nevárez González solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 063/13.- C. José Guadalupe Alvarado Salazar solicita permiso para la venta de alimentos en una camioneta. 064/13.- C. Ing. José Alfredo Holguín Quiñones solicita permiso para colocar 13 pendones a partir del 16 al 29 de septiembre del presente año, en diferentes partes de la ciudad. **Punto No. 9.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 19:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -

-----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL \_\_\_\_\_  
Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON \_\_\_\_\_  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS \_\_\_\_\_  
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ \_\_\_\_\_  
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ \_\_\_\_\_  
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES  
Tercer Regidor

---

JESUS MANUEL CABRALES SILVA  
Cuarto Regidor

---

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ  
Quinta Regidora

---

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO  
Sexto Regidor

---

ANA BRICIA MURO GONZALEZ  
Séptima Regidora

---

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA  
Octavo Regidor

---

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL  
Noveno Regidor

---

SALVADOR QUINTERO PEÑA  
Décimo Regidor

---

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
Décima Primera Regidora

---

EZEQUIEL GARCIA TORRES  
Décimo Segundo Regidor

---

VALENTIN UVIÑA RUBIO  
Décimo Tercero Regidor

---

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
Décima Quinta Regidora

---

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE  
Décimo Sexto Regidor

---

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA  
Décima Séptima Regidora

---